



ORDEN de 15 de septiembre de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación de justificación establecido en la Orden de 8 de junio de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan subvenciones para la implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento, dirigidas a Pymes para el año 2010 (Factura electrónica)

Con fecha 29 de junio de 2010 se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» (número 126) la Orden de 8 de junio de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan subvenciones para la implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento, dirigidas a Pymes para el año 2010 (Factura electrónica).

El apartado decimoctavo de la citada Orden establece las condiciones de la justificación de la subvención, disponiendo en su punto 2 que «La documentación justificativa se presentará, en todo caso, con anterioridad al 29 de octubre de 2010».

No obstante, el plazo establecido puede resultar en algunos casos de difícil cumplimiento por lo que con el fin de garantizar la mayor eficacia posible de la convocatoria de las referidas subvenciones, es procedente ampliar dicho plazo para la justificación de la subvención.

De acuerdo con lo anterior, en virtud del Decreto 62/2008, de 15 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, y de lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba su Reglamento, resuelvo:

Apartado único. Ampliación del plazo de justificación.

Se amplía hasta el día 20 de noviembre de 2010 el límite del plazo de presentación de la documentación justificativa previsto en el apartado decimoctavo de la Orden de 8 de junio de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan subvenciones para la implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento, dirigidas a Pymes para el año 2010 (Factura electrónica).

Zaragoza, 15 de septiembre de 2010.

**La Consejera de Ciencia, Tecnología
y Universidad,
PILAR VENTURA CONTRERAS**